

18289

Quito, 06 de Junio 2009

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

7 1 JUN 2009

ESCANEAR

Superintendencia de Compañías  
- 5 JUN. 2009  
Jaime 17600

De mi consideración

VALOR \$ 1 = 0/A ✓

Kleber Morales Pilataxi, Gerente General de la compañía AZULMARKETING & TECHNOLOGIES CIA. LTDA., con número de expediente 162310 conforme lo demuestro con el nombramiento que adjunto, ingreso la copia de cesión de participaciones quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por pagar	Participaciones	Porcentaje
Victor Morales	544	272	272	544	68%
Kleber Morales	256	128	128	256	32%
TOTAL	800	\$400	\$400	800	100%

Atentamente,

Kleber Morales P.  
Gerente General  
AZULMARKETING & TECHNOLOGIES CIA. LTDA.

OK  
JF

RL

Superintendencia de Compañías  
05 JUN. 2009  
CAU

CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADO

2009/06/09

JF



# Notaría Décimo Sexta

## Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADO POR:**

**ANGEL REBULO ALVAREZ CASTILLO**

**A FAVOR DE:**

**VICTOR DARWIN MORALES PILATAXI**

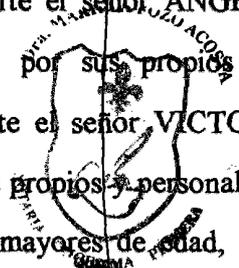
**CUANTIA: 800,00**

*KJG*

**DI 3 C.C.**

**ESCRITURA NÚMERO:** *siete mil setecientos ochenta dos*

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador el día catorce de mayo del dos mil nueve, ante mí Doctor GONZALO ROMÁN CHACÓN, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparece por una parte el señor ANGEL REBULO ALVAREZ CASTILLO, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor VICTOR DARWIN MORALES PILATAXI, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocedores doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una escritura de cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparecen a la celebración de esta escritura por una parte el señor VICTOR DARWIN MORALES PILATAXI, de estado civil soltero y el señor ANGEL REBULO ALVAREZ CASTILLO, de estado civil divorciado, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) AZULMARKETING & TECHNOLOGIES CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Notaria Dra. Mariela Pozo Acosta, el día siete de noviembre del dos mil



ocho, inscrita en el Registro Mercantil el trece de enero del dos mil nueve, con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800,00).- **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AZULMARKETING & TECHNOLOGIES CIA. LTDA llevada a cabo el día veinte y siete de abril de dos mil nueve, autorizó por unanimidad la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio ÁNGEL RÉBULO ÁLVAREZ CASTILLO a favor del señor VICTOR DARWIN MORALES PILATAXI. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la clausula presente y mediante escritura pública conforme lo prevé el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías el socio ÁNGEL RÉBULO ÁLVAREZ CASTILLO cede cuatrocientos sesenta y cuatro (464) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal pagadas en el cincuenta por ciento que posee en el capital social de la compañía AZULMARKETING & TECHNOLOGIES CIA. LTDA a favor del señor VICTOR DARWIN MORALES PILATAXI. **CLÁUSULA CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN.-** En virtud de la cesión realizada, el capital social de la compañía queda de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por Pagar	Participaciones	Porcentaje
Víctor Morales	544	272	272	544 /	68%
Kléber Morales	256	128	128	256 /	32%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 800</b>	<b>US\$ 400</b>	<b>US\$ 400</b>	<b>800</b>	<b>100%</b>



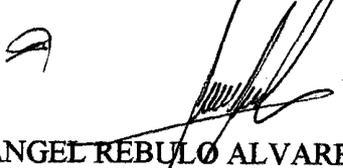
# Notaría Décimo Sexta

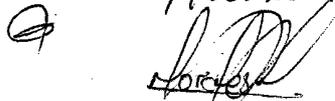
## Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador



**CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CESIONARIO.-** El cesionario, el señor VICTOR DARWIN MORALES PILATAXI declara que se hace responsable de las obligaciones y derechos contraídos a nombre de la compañía AZULMARKETING & TECHNOLOGIES CIA. LTDA desde el momento que se finalizó el trámite de constitución de la compañía. **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura correrán a cargo del cesionario, quien queda plenamente facultado para que realice los trámites pertinentes hasta la completa legalización de este contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACLARATORIA.-** El cedente, el señor ÁNGEL RÉBULO ÁLVAREZ CASTILLO expresa que al momento de la constitución de la compañía AZULMARKETING & TECHNOLOGIES CIA. LTDA, adquirió sus participaciones siendo divorciado y hasta la presente cesión mantiene su estado civil antes mencionado. **CLÁUSULA OCTAVA.-RATIFICACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de las participaciones objeto de este contrato. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal, firmada por la Doctora Daniela Vega, con matrícula profesional número doce mil quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se afirman y ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy fe.-

  
ANGEL RÉBULO ALVAREZ CASTILLO

  
VICTOR DARWIN MORALES PILATAXI

  
EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA\*MSA# 170822307-6

ALVAREZ CASTILLO ANGEL REBULO  
LOJA/GONZANAMA/PURUNUMA /EGUISUREN/  
02 OCTUBRE 1965  
REC. CIVIL 003- 0022 00882 M  
LOJA/ GONZANAMA 1965  
GONZANAMA



*Angel Rebulo Alvarez Castillo*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4332E4241

DIVORCIADO  
SUPERIOR ABOGADO  
MIGUEL ALVAREZ  
ROSA CASTILLO  
QUITO 24/07/2008  
24/07/2020

REN 2864860  
Pch



PULGAR DERECHO

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR  
FUERZA TERRESTRE

ALVAREZ CASTILLO  
ANGEL REBULO

Nombre  
SGOS  
Grado  
ACTIVO  
Servicio  
1708223076  
Cédula  
ORH +  
Tipo-Sangre

1880085100  
Codigo Identificación

09/11/2006  
Expira




FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR  
COMANDO EN JEFE

EN CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR MAS CERCANA A SU DOMICILIO

FF-AA 48241

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para esto  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.  
Quito, a 11 de MAY 2003

*Dr. Gonzalo Román Chacón*  
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171487032-4

MORALES PILATAXI VICTOR DARWIN

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

08 SEPTIEMBRE 1979

014- 0104 10624 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 11979



*Gonzalez Suarez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V133313222

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

VICTOR JULIO MORALES

ENNA BEATRIZ PILATAXI

QUITO

30/05/2007

30/05/2019

REN 2368495

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

043-0121 1714870324

NÚMERO CÉDULA

MORALES PILATAXI VICTOR DARWIN

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

LA MAGDALENA ZONA

PARROQUIA

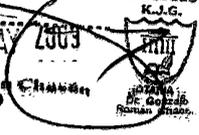
*Victor Morales*

F. PICHINCHA/ QUITO/ ALFARO



En mi calidad de Notario 13 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.  
Quito, a 14 MAY 2009

Dr. Gonzalo Roldán Chaván  
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 162310

Usuario: rociom

Nombre: AZULMARKETING & TECHNOLOGIES CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800.0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1708223076	ALVAREZ CASTILLO ANGEL REBULO	ECUADOR	NACIONAL	464.0000	
2	1710252410	MORALES PILATAXI KLEBER OMAR	ECUADOR	NACIONAL	256.0000	
3	1714870324	MORALES PILATAXI VICTOR DARWIN	ECUADOR	NACIONAL	80.0000	
TOTAL (USD \$):						800.0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 23/04/2009 15:22:12

Ing. Rocío Molina  
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2009 16:54:32

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 162310

Nombre: AZULMARKETING & TECHNOLOGIES CIA. LTDA.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FEC. NOMB.	PER.	FEC. REG. MERC.	NO. REG. MERC.	ART.	RL/ADM	DOCUMENTOS
1710252410	MORALES PILATAXI KLEBER OMAR	ECUADOR	GERENTE GENERAL	28/01/2009	2	05/02/2009	1309	17	RL	Imagen
1714870324	MORALES PILATAXI VICTOR DARWIN	ECUADOR	PRESIDENTE	28/01/2009	2	05/02/2009	1308	16	A	Imagen

FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2009 16:54:12

Ing. Rocío Molina  
Delegada del Secretario General

"La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta Institución."

Usuario: rociom

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
AZULMARKETING & TECHNOLOGIES CIA. LTDA.**

En Quito, a los veinte y siete días del mes de abril del dos mil nueve, siendo las 13H00 p.m. en las oficina de la compañía AZULMARKETING & TECHNOLOGIES CIA. LTDA, localizada en la Av. Amazonas N.25-23 y Colón. Edificio España, Piso Quinto, Of. 58, se celebra la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

**Ángel Rébulo Álvarez Castilla** por sus propios derechos propietario de cuatrocientos sesenta y cuatro (464) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una pagadas en el cincuenta por ciento.

**Kléber Omar Morales Pilataxi** por sus propios derechos propietario de doscientos cincuenta y seis (256) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una pagadas en el cincuenta por ciento.

**Víctor Darwin Morales Pilataxi** por sus propios derechos propietario de ochenta (80) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una pagadas en el cincuenta por ciento.

Por cuanto se encuentra representado la totalidad del capital, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el fin de tratar el siguiente orden del día que dice:

- 1. Autorizar la Cesión de Participaciones de propiedad del señor Ángel Rébulo Álvarez Castillo a favor del señor y Víctor Darwin Morales Pilataxi.**

- 1. Resolución respecto a la Cesión de Participaciones de propiedad del señor Ángel Rébulo Álvarez Castillo a favor del señor y Víctor Darwin Morales Pilataxi.**

El Presidente, comunica a la Junta **General Extraordinaria y Universal de Socios** que se aprueba por unanimidad aprobar la cesión de cuatrocientos sesenta y cuatro (464) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en el cincuenta por ciento que el señor Ángel Rébulo Álvarez Castillo posee en el capital de la compañía AZULMARKETING & TECHNOLOGIES CIA. LTDA a favor del señor Víctor Darwin Morales Pilataxi.

Siendo las 17H00 p.m. aceptadas las resoluciones de la Junta y sin otro punto que tratar la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta, se dispone que por secretaria se

proceda a dar lectura al Acta la que es aprobada en todas sus partes y sin modificación alguna.

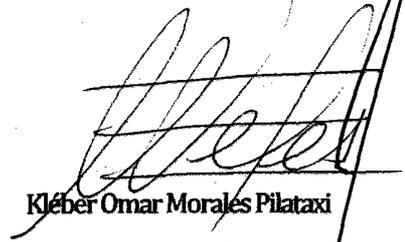
Para constancia de lo cual firman todos los socios conjuntamente con el Presidente y el Secretario.



**Victor Darwin Morales Pilataxi**

Presidente

Socio



**Kléber Omar Morales Pilataxi**

Secretario / Gerente General

Socio 1710252410



**Angel Rébulo Álvarez Castillo**

Socio 1708223076

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR ANGEL REBULO ALVAREZ CASTILLO A FAVOR DE VICTOR DARWIN MORALES PILATAXI. Debidamente sellada y firmada en Quito a catorce de mayo del año dos mil nueve.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

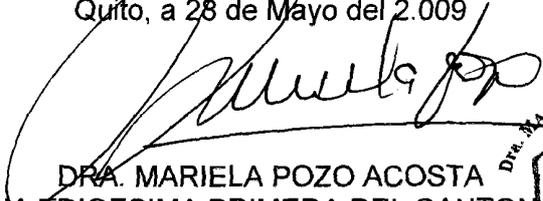
DR. GONZALO ROMAN CHACON

Nº 0995969

ZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía "AZULMARKETING & TECHNOLOGIES CIA. LTDA.", otorgada el siete de Noviembre del año dos mil ocho, la Cesión de Participaciones, constantes del presente instrumento público.-

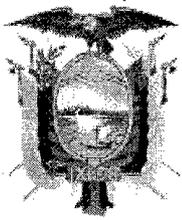
Quito, a 28 de Mayo del 2.009

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 73 del REGISTRO MERCANTIL de trece de enero del dos mil nueve, tomo 140, correspondiente a compañía "AZULMARKETING & TECHNOLOGIES CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a tres de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

